

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**4852** *Anuncio de la Notaría del Notario Vicente B. Oltra Colomer sobre Procedimiento de Venta Extrajudicial.*

Yo, Vicente B. Oltra Colomer, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, con residencia en Badalona,

Hago saber: Que en mi notaría, sita en la calle Vía Augusta número 5, de Badalona (08911), se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.- Entidad número dieciséis.- Piso cuarto puerta segunda, Vivienda de la casa sita en Badalona, calle Rodrigo Caro, ochenta y seis-ochenta y ocho, que ocupa una superficie de cuarenta y seis metros quince decímetros cuadrados. Linda: frente, Sur, tomando como tal el de la calle Rodrigo Caro, con dicha calle; Oeste, rellano escalera y entidad diecisiete, cuarto tercero; Norte, rellano de la escalera por donde tiene su entrada y con la entidad quince, cuarto primero; Este, número ochenta y cuatro de calle Rodrigo Caro.

Coeficiente: cuatro enteros setenta y cinco centésimas por ciento.

Inscripción.- Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de los de Badalona, al tomo 3962, libro 1182, no figura el número de folio, finca 43.696, inscripción 4ª.

Condiciones de la subasta:

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Lugar: Tendrá lugar en mi notaría, sita en esta localidad, calle Vía Augusta número 5.

Primera subasta: Tendrá lugar el día diecinueve de Marzo de dos mil doce a las diez horas, siendo el tipo base el de ciento veinticinco mil novecientos cincuenta y nueve euros con seis céntimos (125.959,06 euros).

Segunda subasta: De no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta, tendrá lugar el día veintitrés de Abril de dos mil doce, a las diez horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: En los mismos casos, la tercera subasta será el día veinticuatro de Mayo de dos mil doce, también a las diez horas, estableciéndose un límite equilibrado, impidiéndose cualquier adjudicación al acreedor inferior al sesenta por ciento del valor de tasación, independientemente de la cuantía de la deuda total, y ello con el fin de evitar el despojo del deudor, cumpliéndose con ello lo dispuesto en los artículos 670 y 671 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en la redacción vigente en cada momento.

Licitación entre mejorantes: En el caso de que hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor se celebrará el día uno de Junio de dos mil doce, a las diez horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

Consignación: Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al treinta por ciento (30%) del tipo que corresponda en la 1ª y 2ª subasta y en la 3ª un veinte por ciento (20%) del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Badalona, 31 de enero de 2012.- Notario, don Vicente B. Oltra Colomer.

ID: A120006855-1